

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año XI - N° 4567

Guayaquil - Ecuador - Miércoles 8 de Mayo de 1996

Precio \$1.700

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de marzo de 1996, ante la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución N° 96-2-1-1-0001694 el 16 de Abril de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 7233 el 29 de abril de 1996.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación y distribución de equipos, repuestos y accesorios para automotores y maquinaria pesada. Servicios de lavado, alineación, balanceo, mecánica, electromecánica, reparación de llantas...
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 2 de mayo de 1996

AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)